



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1.- Determinase que para cada comisión de trabajo en el ámbito público u otro ámbito donde se requiere la representación del Concejo Municipal de Sunchales, se nombran según la presente Resolución a los siguiente Concejales:

- 1) Comisión para el tratamiento del Régimen de Retiro Especial:
Concejala: María José Ferrero
- 2) Unidad de Control y Fiscalización de obra de Gas Natural:
Concejal: Fernando Cattaneo
- 3) Comisión de Seguimiento y Fiscalización de obra de pavimento:
Concejales: Carlos Gómez y Oscar Trinchieri
- 4) Comisión de Acción Municipal sobre la Utilización de Agroquímicos (C.A.M.S.U.A.):
Concejales: María José Ferrero y Andrea Ochat
- 5) Consejo de Arbolado Público:
Concejales: Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri
- 6) Comisión Permanente de Evaluación de Aspirantes a Viviendas Sociales:
Concejales: Fernando Cattaneo y Leandro Lamberti
- 7) Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales (A.D.E.Su.):
Concejales: Fernando Cattaneo, Andrea Ochat y Oscar Trinchieri
- 8) Entidades de Bien Público:
Concejales: Oscar Trinchieri y María José Ferrero
- 9) Consejo asesor para el desarrollo y Promoción de la Cultura y las Artes:
Concejales: Andrea Ochat y Fernando Cattaneo
- 10) Consejo Asesor de Patrimonio Cultural Sunchalense:
Concejales: Oscar Trinchieri y Carlos Gómez
- 11) Consejo Ejecutivo de Seguridad:
Concejales: Oscar Trinchieri y Fernando Cattaneo
- 12) Consejo de Inclusión para personas con discapacidad:



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Concejales: Andrea Ochat y Carlos Gómez

13) Comisión Casa del Emprendedor:
Concejales: María José Ferrero y Leandro Lamberti

14) Consejo Consultivo de Medios de Comunicación:
Concejales: Leandro Lamberti

15) Protección Civil:
Concejales: Leandro Lamberti y Carlos Gómez

16) Instituto del Becario:
Concejales: Carlos Gómez

17) Comisión para la promoción de los derechos de Niños, Niñas, y adolescentes:
Concejales: Andrea Ochat y María José Ferrero

18) Instituto Municipal de la Vivienda:
Concejales: Leandro Lamberti y Oscar Trinchieri

19) Instituto de Desarrollo Territorial:
Concejales: Oscar Trinchieri y Andrea Ochat

20) Observatorio de Seguridad y Siniestralidad Vial:
Concejales: Leandro Lamberti

ARTÍCULO 2.- Envíase copia de la presente Resolución a cada Comisión para su notificación y trámite de ingreso de los/las representantes.-

ARTÍCULO 3.- Derógase la Resolución N° 660/2017.-

ARTÍCULO 4.- Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Fundamentos



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Sr. Presidente:

Que a través de diversas normas se ha previsto la participación del Concejo Municipal en ámbitos de trabajo colectivo, organizado en Comisiones de trabajo a partir de temáticas específicas que engloban a gran parte de nuestra comunidad. En tal sentido la Resolución N° 660 del año 2017 determinaba, conforme la composición anterior del Concejo Municipal, las personas que representarían al Concejo en cada una de las comisiones de trabajo.

Es dable destacar que las comisiones, consejos e instituciones en cuestión son: Comisión para el tratamiento del Régimen de Retiro Especial; Unidad de Control y Fiscalización de obra de Gas Natural; Comisión de Seguimiento y Fiscalización de obra de pavimento; Comisión de Acción Municipal sobre la utilización de agroquímicos (C.A.M.S.U.A.); Consejo de Arbolado Público; Comisión Permanente de Evaluación de Aspirantes a Viviendas Sociales; Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales (A.D.E.Su.); Entidades de Bien Público; Consejo asesor para el desarrollo y Promoción de la cultura y las artes; Consejo Asesor de Patrimonio Cultural Sunchalense; Consejo Ejecutivo de Seguridad; Consejo de Inclusión para personas con discapacidad; Casa del Emprendedor; Consejo Consultivo de Medios de Comunicación; Protección Civil; Instituto del Becario; Comisión para la promoción de los derechos de Niños, Niñas, y Adolescentes; Instituto Municipal de la Vivienda; Instituto de Desarrollo Territorial y Observatorio de Seguridad y Siniestralidad Vial.

Atento lo expresado y, considerando la necesidad de garantizar la participación de Concejales y Concejales en todo el quehacer de la vida social, cultural y económica de nuestra ciudad es que se presenta el presente Proyecto de Resolución.